

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

01. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y profesorado

01.07. El Consejo de Gobierno aprueba el gasto de los profesores tutores de los Másteres oficiales durante el curso 2015-2016, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es



MEMORIA EXPLICATIVA

Desde el curso académico 2009/2010 se han nombrado profesores tutores para los másteres universitarios oficiales de la UNED, con el objetivo de prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas. Las funciones principales a desarrollar por estos tutores son las de apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster así como las de orientación a los alumnos en sus estudios, y de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster cuya tutoría desempeñan.

Para el presente curso académico 2015/2016 están nombrados los siguientes números de tutores:

- 20 tutores para los Másteres universitarios oficiales
- 28 tutores para el Máster de la Abogacía.
- 80 tutores para las asignaturas comunes y especialidades del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- 2 tutores del practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas en Madrid.

La compensación prevista en la convocatoria por el trabajo realizado asciende a 527,80 € por mes, pagaderos en diez mensualidades, para los tutores de los másteres oficiales y 267,86 € para los tutores del Máster de la Abogacía así como para las asignaturas comunes, las especialidades y el practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas. El pago de todos estos tutores se realiza a través del Centro Asociado de Madrid, si bien anualmente, el presupuesto generado por cada máster para este concepto se asigna al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y de dicho vicerrectorado se transfiere al Centro Asociado de Madrid a través del vicerrectorado de centros asociados

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para transferir al Centro Asociado de Madrid la cantidad correspondiente al curso completo que asciende a 105.560 euros, para los tutores de los másteres oficiales, 37.500,4 euros, para los tutores del Máster de la Abogacía, 107.144 euros para los tutores de las asignaturas comunes y las especialidades, y 10.556 euros para los tutores del practicum del Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en Madrid a 11 de noviembre de 2015

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

FDO: MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PÉREZ

